



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel  
de Medicina Dr. César Milstein

SALTA, 28 ABR 2021

N° - 059

Expediente N° 14.144/19

VISTO el expediente N° 14.144/19 en el que se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura Regular de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil que se dicta en la Sede Central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado actuante será el designado mediante Resolución del Consejo Superior N° 311/19.

Que mediante la Resolución FI N° 725-D-19 se aceptó la inscripción de dos aspirantes al cargo: Ing. Marianela IBARRA AFRANLLIE y Arq. Elizabeth Vanesa SANTILLÁN RODRÍGUEZ.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26° y 41° de la Resolución N° 350-CS-87 y mod., que reglamenta los Concursos Regulares de Profesores.

Que mediante Resolución Rectoral N° 430/21, se aprueban las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias, en atención a la pandemia COVID-19.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer que el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva

Expediente N° 14.144/19

para la asignatura "Economía y Administración de Obra II" del Plan de Estudio vigente de la carrera de Ingeniería Civil que se dicta en la Sede Central de esta Facultad, se desarrolle con el siguiente calendario:

SORTEO DE TEMAS : 12 de mayo de 2021, a horas 10:00

CONSTITUCIÓN DEL JURADO,  
EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

Y PRUEBA DE OPOSICIÓN : 14 de mayo de 2021, a horas 10:00

ARTICULO 2°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Escuela de Ingeniería Civil, miembros del Jurado, página web y cartelera de la Facultad, postulantes inscriptas, Departamento Docencia y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA

RESOLUCION FI N° - 059 - D - 2.021



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa